



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0179-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 Mayo 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1731 de fecha 17 Mayo 2016 e ingresado a ésta Entidad 19 Mayo 2016 presentado por la Alcaldesa del C.P Catalina Sra. Lindaaura Enco Cotrina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 111 del Código Civil, precisa que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista. El acto constitutivo y el estatuto del comité pueden constar, para su inscripción en el registro, en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores.

Que, el Artículo 113, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal

Que, mediante Expediente de Vistos, la Alcaldesa del C.P Catalina, solicita Reconocimiento del Comité de Adecuación del C.P Catalina, adjuntando a dicha solicitud Copia del Acta de Conformación del Comité en mención de fecha 16 Mayo 2016, mediante la cual se designó a sus miembros, así como la Copia de DNI de cada uno de ellos.

Que, en base a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al COMITÉ DE ADECUACIÓN DEL C.P CATALINA**, ubicado en el C.P Catalina, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad, cuyos miembros son reconocidos a partir de la emisión de la presente Resolución hasta el 20 Mayo 2018, estando conformado por las siguientes personas:

Presidente	: RAÚL CELIS ABANTO	D.N.I N°19328747
Secretaria de Actas	: CARMEN DE LA CRUZ DIAZ VERGARA	D.N.I N°19213131
Secretaria de Economía:	FRANCISCA MARIA FLORES MONTOYA DE MOSTACERO	D.N.I N°27169459
Vocal	: SEGUNDO DAVID VASQUEZ MALCA	D.N.I N°76991804
Fiscal	: SABINA LINDAURA ENCO COTRINA DE GONZALES	D.N.I N°19221873

**ARTÍCULO 2°.- PONER** de conocimiento a la parte interesada para los fines que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Administración y Finanzas.  
Asesoría Jurídica.  
Archivo.  
Comité de Adecuación del C.P Catalina.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Swing Barrueto  
ALCALDE DISTRITAL